

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL DE CARÁCTER
PRESENCIAL**

DALP/011/2019

AMPARADA POR LA REQUISICIÓN
SS/008/19

PARA EL SUMINISTRO DE:

**“MEDICAMENTOS DE LOS
DENOMINADOS: PATENTE,
CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS”**

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

El Municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No. DALP/011/2019**, realizada para:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE LOS DENOMINADOS: PATENTE, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS.

Las especificaciones técnicas mínimas del servicio para el suministro de medicamentos objeto de esta Licitación se manejan **en la requisición Núm. SS/008/19 (cuatro originales, medicamentos de PATENTE, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS) así como el Anexo I de las presentes bases de Licitación.**

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública además de los que se establecen en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial **No DALP/011/2019**

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Servicio Objeto de la Licitación No. DALP/011/2019	Fecha de Publicación	Venta de Bases	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica	Fallo Tecnico-Economico
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE LOS DENOMINADOS: PATENTE, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS	15 de Mayo de 2019	15 de Mayo hasta el Viernes 23 de Mayo de 2019	\$1307.03 M.N.	24 de Mayo de 2019 en punto de las 12:00 Hrs.	05 de Junio de 2019 en punto de las 12:00 Hrs.	11 de Junio de 2019 a las 12:00 Hrs.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

1. Justificación Y Objeto de la presente Licitación.

- 1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 1,3, 12, 18, 24 Y 35 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, lleva a cabo la celebración de la presente licitación con la finalidad de dar trámite a la solicitud elaborada por la Secretaría de Salud, ya que son los encargados de otorgar la prestación del servicio médico a los trabajadores que integran la plantilla de empleados en el R. Ayuntamiento de Tampico.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación será una Licitación Pública Nacional de carácter presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los servicios objeto de la licitación, serán adjudicados a un Licitante a precio fijo por requisición. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la CONVOCANTE y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 con atención al L.C.P.F. Evaristo Güitron Mustafa, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico y Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 a la dirección siguiente: Dirección de Adquisiciones en el Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico Planta Baja, ubicado en Calle Colón No. 102 Sur, C.P. 89000 en la Zona Centro de Tampico, Estado de Tamaulipas; Teléfono: 01 833 305 27 60 ó 305 27 00 Ext. 3207 ó bien al correo electrónico luis.garciag@tampico.gob.mx.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y estas Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite para adquirirlas señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el **23 de Mayo A LAS 15:00 Horas**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas. Tel: 833 305 27 00 Ext. 3207 y 833 305 27 60. El costo de dichas bases es de **\$ 1307.03 (mil trecientos siete punto cero tres Pesos 00/100 M.N.)**, ya sea mediante el pago en efectivo ó cheque a favor del

Municipio de Tampico, Tam. en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Colón No. 102 Sur, Esquina con Calle Carranza en la Zona Centro C.P. 89000 una vez realizado el pago deberá llevar copia a la Dirección de Adquisiciones de la factura o recibo emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Tampico, Tam.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DALP/011/2019.

Servicio: El Suministro de Medicamentos en la Modalidad de: Patente, Controlados y especializados. Descritos en las Requisiciones Nos. SS/008 Y el Anexo I.

Contrato: El Contrato de Suministro de Medicamentos en: Patente, Controlados y Especializados. Anexo II modelo de contrato.

Convocante: Municipio de Tampico, Tam.

Licitación: La presenta licitación pública.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los servicios que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en la requisición **Nos. SS/008/19** con su anexo I de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de una requisición, denominada "Requisición No. SS/008/19 y cada una con su anexo I respectivamente que consta de unidad electrónica CD con el listado llamado cuadro básico de medicamentos", consistente en la información establecida para el Suministro de Medicamentos denominados

Medicamentos de Patente, Controlados y Especializados que se asignarán en forma global a un solo participante por Requisición.

1.6.3 La presente Licitación podrá comprender la adjudicación de un Contrato y sus servicios de suministro de medicamentos identificados en el proemio de estas Bases, por lo tanto, la contratación no implica la concesión del servicio.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en conjunto las especificaciones determinadas en el las requisiciones, sus anexos técnicos y las presentes Bases.

1.6.5 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar los mecanismos para surtir las recetas expedidas por los médicos autorizados del R. Ayuntamiento de Tampico, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

1.6.6 El modelo de Contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo II**

2. Origen de los recursos.

2.1. Los recursos que serán utilizados pertenecen al presupuesto municipal de acuerdo a oficios **No. DC/121/19** expedido por la Secretaría de Finanzas.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 Se establece como fecha límite para la presentación del escrito con las dudas el **día 23 de Mayo de 2019 hasta las 12:00 p.m.**, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación podrá presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibido mediante el sello de la dependencia.

- 3.2** Dicho pliego se enviará al correo luis.garciag@tampico.gob.mx en formato editable Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.
- 3.3** El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.
- 3.4** En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

- 4.1. La Junta de Aclaraciones** sobre las Bases y servicios objeto de esta Licitación se llevará a cabo **el día 24 de Mayo de 2019, a las 12:00 horas** en la CASA DE LA CULTURA, con Domicilio en Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, Código Postal 89270 en Tampico, Tamaulipas. El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

- 5.1. En punto de las 12:00 horas del 24 de Mayo de 2019** se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.
- 5.2.** Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.
- 5.3.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1. de las Bases de esta Licitación.

- 5.4.** Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los asistentes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

- 5.5.** Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.
- 5.6.** Tratándose de persona moral, el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.
- 5.7.** Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.
- 5.8.** El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.
- 5.9.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y el servicio de la presente Licitación.
- 5.10.** El Comité de Compras en apego al Art. 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.

- 6.1.** Deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía, deberán agregar la documentación en mención con el formato III lleno.

- 6.2.** Deberá presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.
- 6.3.** Deberá acreditar contar con un capital contable, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2018 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.
- 6.4.** En caso de no contar con la declaración 2018 podrá presentar pagos provisionales del año 2018, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital
- 6.5.** Deberá presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:
 - I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
 - II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
 - III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.
- 6.6.** Deberá presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.
- 6.7.** Deberá presentar relación de los medicamentos ofertados por requisición, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la **requisición No. SS/008/19** de las presentes Bases que son:
- 6.7.1. Deberá contar con sucursales de Farmacias en los siguientes puntos: una cerca del Palacio Municipal, una cerca del Hospital Civil de Tampico "Dr. Carlos Canseco" y una cerca del Hospital Civil de Madero "Heriberto Espinosa Rosales".
- 6.7.2. Deberá cumplir con todos los requisitos legales y fiscales, licencias sanitarias, químico responsable, cumplir con la ley general de salud en lo referente a Farmacia.
- 6.7.3. Brindar el servicio de entrega de medicamentos 7/24horas en sucursales cerca de hospitales de convenio. En la sucursal cerca de Palacio, será obligatorio guardias en sábados, Domingo y días festivos, se establecerán horarios en tiempo y forma.
- 6.7.4. Dos equipos de Computo en Comodato con software funcionando.
- 6.7.5. El software deberá cumplir con lo especificado en el numeral 6 de la requisición No. **SS/008/19**.
- 6.7.6. En la requisición aplican los puntos antes mencionados con la variante en la requisición número **SS/008/19** el cuadro básico deberá ser de medicamentos de los denominados Patentes, Controlados y Especializados ANEXO I
- 6.8.** Deberá presentar la ubicación de las farmacias con las que contará para otorgar los servicios a los dos hospitales civiles y la cerca al ayuntamiento.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

- 6.9.** Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a tener en funcionamiento los equipos solicitados en comodato, así como con el software funcionando en su totalidad en un período no mayor de 20 días naturales, que se comenzarán a contar a la firma del contrato correspondiente.
- 6.10.** Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice que los medicamentos que surtirá a los trabajadores del R. Ayuntamiento de Tampico, la caducidad del medicamento no podrá ser menor a 12 meses al entregarlo al usuario. Los precios serán fijos.
- 6.11.** Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6.12.** Deberá presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 6.13.** Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

- 7.1.** El Licitante deberá presentar cotización del servicio ofertado en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los medicamentos que propone suministrar, desglosando también el precio subtotal general, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta y durante seis meses.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

8. Procedimiento de entrega y de los medicamentos objeto de esta Licitación.

- 8.1.** Los medicamentos se deberán entregar mediante receta membretada por el Ayuntamiento, expedida por los doctores autorizados por la Secretaría de Salud dentro del territorio de Tampico, Tamaulipas y en Ciudad Madero en el caso exclusivo de la sucursal cercana al Hospital Civil señalado de convenio.
- 8.2.** Una vez que el licitante haya obtenido el fallo a su favor, deberá entregar el equipo solicitado en comodato con el software requerido de conformidad a la Secretaría de Salud para la firma correspondiente.

9. Condiciones de pago.

- 9.1.** El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Tampico, Tam. con domicilio Calle Colón No. 102 Sur, Zona Centro C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, RFC: MTT 240830KG4.

El pago del servicio de suministro de medicamentos objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

9.2 Treinta Días posteriores a la presentación de facturas que deberán ser acompañadas por la receta original mediante la cual el servicio médicos autorizó como acuse de recibido de conformidad por parte de la Secretaría de Salud como área requirente de acuerdo a fecha de contra recibo expedido por la Secretaría de Finanzas.

10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Tampico:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de noventa días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante carta membretada de su empresa a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre de la Secretaría de Finanzas de Tampico, Tam. Dicha fianza deberá cubrir el cumplimiento del servicio en las condiciones pactadas.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

- 10.3.** La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas en caso de la garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta, quedando descalificado del proceso de esta Licitación. Y en caso de la garantía de cumplimiento de contrato, invalidez en la asignación del fallo otorgando el fallo a la segunda mejor oferta.
- 10.4.** Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Tampico, Tam.
- 10.5.** La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas establecidos en Tampico, Tamaulipas. Dicha fianza podrá ser sustituida por cualquier otra garantía única y exclusivamente con la autorización del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021.
- 10.6.** Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Tampico, Tam., contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías

- 11.1.** La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.
- 11.2.** La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Tampico, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 11.3.** Dicha garantía deberá de incluir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la presente licitación, se hará efectiva cuando fueren entregados medicamentos objeto de esta licitación, así como lo solicitado para el buen funcionamiento del servicio (Requisición número SS/008/19) y el Municipio de Tampico, Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de alguna irregularidad imputable al servicio solicitado.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

- 12.1.** La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y firmas de las Propuestas Técnica y Económica

- 13.1.** El Licitante presentará su Documentación Legal-Técnica y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.
- 13.2.** Cada una de las páginas que conformen la Documentación Legal-Técnica y la Documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.
- 13.3.** Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deberán estar firmados por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

- 14.1.** El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

- 15.1.** El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

- 16.1.** El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo **el 05 de Junio de 2019, a las 12:00 horas.** Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en la Casa de la Cultura, con Domicilio en Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, C.P. 89270 en Tampico, Tamaulipas.
- 16.2.** Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.
- 16.3.** Únicamente podrá participar en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.
- 16.4.** Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.
- 16.5.** Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.
- 16.6.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 16.7.** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.
- 16.8.** El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 16.9.** En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

- 16.10.** Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras rubricarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.
- 16.11.** En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).
- 16.12.** El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.
- 16.13.** Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.
- 16.14.** Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.
- 17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.**

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación de CUMPLE ó NO CUMPLE. La evaluación técnica será llevada a cabo por la Secretaría de Salud y consistirá en los puntos señalados en la requisición número SS/008/19 con su anexo I y las condiciones establecidas en las presentes bases.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las sucursales señaladas como obligatorias.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1 La Convocante emitirá un fallo el día 11 de Junio de 2019 en punto de las 12, en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las requisiciones, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite.

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del servicio ofertado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases; es facultad exclusiva del Comité de Compras decidir si dicho documento es indispensable para la solvencia de la propuesta.
- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras; que pongan en riesgo la solvencia de la propuesta.
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las características propias del servicio licitado;
- VII. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación.
- VIII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- IX. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

- 20.1.** Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.
- 20.2.** Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

- 21.1.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 21.2.** Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.
- 21.3.** En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- 21.4.** Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.

22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato no se encontrará presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. Firma del contrato.

24.1 Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2 Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3 Para la firma del contrato y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Demoras.

25.1. El Licitante adjudicado deberá tener en funcionamiento el servicio (Computadoras en Comodato, Software, sucursales con ubicaciones solicitadas en horarios requeridos, etc.) a más tardar veinte días naturales posterior a la notificación del fallo.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/011/2019

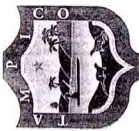
25.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

26. INCONFORMIDADES.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27. Competencia.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Tampico, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 COLON No. 102
 ZONA CENTRO C.P. 89000
 TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION
 No. SS/008/19

HOJA 01/04 DE

FECHA 18/01/2019

CLAVE AUT. PRESUP. 25301-0920-00000-01

DEPENDENCIA SOLICITANTE
 SECRETARIA DE SALUD

ENTREGAR EN ALMACEN

NORTE

CENTRO

ENVIAR POR VIA

FECHA DE ENTREGA REQUERIDA

IM \$

ESTIMADO

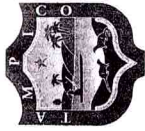
No. DE SOLPED.

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RECIBIDO
 EN LA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 08 FEB. 2019

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	DE EXISTENCIA
			<p>SERVICIO PROYECTO DE FARMACIA</p> <p>REALIZAR CONVENIO CON EL PROVEEDOR DE FARMACIA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES</p> <p>1.-UBICACIÓN DE LA FARMACIA UNA SUCURSAL CERCA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO Y HOSPITALES DE CONVENIO: HOSPITAL GENERAL DE TAMPICO Y HOSPITAL CIVIL DE MADERO.</p> <p>2.- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y FISCALES QUE LLEVEN A LA APERTURA DE UNA FARMACIA</p> <p>-LICENCIA SANITARIA -QUÍMICO RESPONSABLE -CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE SALUD EN LO REFERENTE A FARMACIA</p> <p>3.- BRINDAR EL SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS LAS 24 HRS., LOS 365 DIAS DEL AÑO, EN LA SUCURSAL MAS CERCANA AL PALACIO MUNICIPAL DE TAMPICO. SABADO Y DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS EN EL HORARIO DE GUARDIA QUE SE ESTABLECERA EN TIEMPO Y FORMA, ESTE ULTIMO SERVICIO SERA EN LAS FARMACIAS ESTABLECIDAS CERCA DE LOS HOSPITALES DE CONVENIO.</p> <p>4.- OTORGAR EN COMODATO EQUIPO DE COMPUTO AL AYUNTAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE (PARA EL CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA 2 EQUIPOS).</p>	<p>SECRETARIA DE FINANZAS 21 DE FEB. 2019 MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.</p>

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES	ELABORO	AUTORIZO
SERVICIO DE FARMACIA (PATENTE) PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA LIC. JORGE ANTONIO REYES CROSA DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DR. JOSE DEUTSCH MENDOZA SECRETARIO DE SALUD</p>



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
DIRECCION DE ADQUISICIONES
COLON No. 102
ZONA CENTRO, C.P. 89000
TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION
N o. SS/008/19

HOJA
02/04
DE

FECHA
18/01/2019

CLAVE AUT. PRESUP.
25301-0920-00000-01

DEPENDENCIA SOLICITANTE

SECRETARIA DE SALUD
ENTREGAR EN ALMACEN

NORTE

CENTRO

ENVIAR POR VIA

FECHA DE ENTREGA REQUERIDA

No. DE SOLPED.

- ESTIMADO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

PARTIDA CANTIDAD UNIDAD

DESCRIPCION

SERVICIO PROYECTO DE FARMACIA

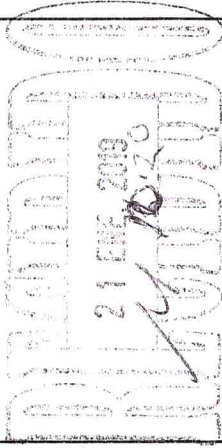
5.- SE DEBERÁ CONTAR CON LA EXISTENCIA DE UN SOFTWARE DE FARMACIA QUE ALIMENTE DIARIAMENTE A LA COMPUTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL CONSUMO DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS.

6.- EL SOFTWARE DE LA FARMACIA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

- CONSUMO DIARIO SIN DESCUENTO
 - CONSUMO DIARIO CON DESCUENTO
 - CONSUMO POR TRABAJADOR CON FECHA DE INICIO Y FECHA FINAL
 - HISTÓRICO DE TRABAJADORES DADOS DE BAJA
 - CONSULTA DE PRECIO Y PRESENTACIONES DE MEDICAMENTOS
 - CATALOGO DE MEDICAMENTOS (PLM) CUADRO BASICO
 - CONSUMO POR DIRECCIÓN CON FECHA INICIAL Y FECHA FINAL
- TODOS ESTOS MÓDULOS SE DEBEN PRESENTAR POR PLANTILLA E IMPRESIÓN
- MANEJO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DIGITALIZADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PODRÁN AGREGAR OTROS RUBROS.

7.- MANTENER EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO ASÍ COMO OTROS QUE SE IRÁN AGREGANDO SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

SECRETARIA DE FINANZAS



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES

SERVICIO DE FARMACIA (PATENTE) PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPI

ELABORO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

LIC. JORGE ANTONIO REYES CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

DR. JOSE DEUTSCH MENDOZA
SECRETARIO DE SALUD

Handwritten initials

RECIBIDO
 FECHA DE RECEPCION EN LA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 ● 08 FEB. 2019 ●
 DIRECCION DE ADQUISICIONES

REQUISICION
 N o. SS/008/19
 DEPENDENCIA SOLICITANTE
 SECRETARIA DE SALUD

HOJA 03 DE 04
 FECHA 18/01/2019
 CLAVE AUT. PRESUP. 25301-0920-00000-01

ENTREGAR EN ALMACEN NORTE CENTRO
 ENVIAR POR VIA FECHA DE ENTREGA REQUERIDA

No. DE SOLPED. _____
 ESTIMADO _____
 N DE EXISTENCIA _____

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 COLON No. 102
 ZONA CENTRO, C. P. 89000
 TAMPICO, TAMPS.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
			<p>SERVICIO PROYECTO DE FARMACIA</p> <p>8.- EL CUADRO BÁSICO ESTARÁ INTEGRADO POR UN LISTADO DE MEDICAMENTOS QUE SE ANEXA A LA PRESENTE</p> <p>9.- NO SE PODRÁ SUSTITUIR NINGUN MEDICAMENTO SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD EN CASO DE HACERLO NO NOS RESPONSABILIZAMOS DEL PAGO DEL MISMO.</p> <p>10.- EL PORCENTAJE GLOBAL DE DESCUENTOS QUE DEBERAN OPERAR O HACER UNA OFERTA MEJOR CON PRECIOS DE LISTA.</p> <p>11.- LOS MEDICAMENTOS LICITADOS SERAN: PATENTES, CONTROLADOS Y ESPECIALIZADOS</p> <p>12.- LA FARMACIA GANADORA DEBERA MANTENER EXISTENCIAS DE NUESTRO CUADRO BASICO EN SUS SUCURSALES EXTERNAS PARA AQUELLOS PACIENTES HOSPITALIZADOS O REQUIEREN DE URGENCIAS. EN LOS HOSPITALES DESIGNADOS POR CONVENIO, SIENDO ESTA LA MAS CERCANA A DICHAS INSTITUCIONES ESPECIFICANDO EL MECANISMO A SEGUIR PARA EL SURTIDO EN DICHA SUCURSAL.</p> <p>13.- LA CADUCIDAD DEL MEDICAMENTO NO DEBE SER MENOR A 12 MESES AL ENTREGAR EL USUARIO.</p>

SECRETARIA DE FINANZAS
 21 FEB 2019
 MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES	ELABORO	AUTORIZO
SERVICIO DE FARMACIA (PATENTE) PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPI	NOMBRE, PUESTO Y FIRMA LIC. JORGE ANTONIO REYES CRUZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DR. JOSE DEUTSCH MENDOZA SECRETARIO DE SALUD

RECIBIDO
 FECHA DE RECEPCION EN LA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 08 FEB. 2019

REQUISICION
 No. SS/008/19
 DEPENDENCIA SOLICITANTE
 SECRETARIA DE SALUD
 ENTREGAR EN ALMACEN

HOJA
 0404

FECHA
 18/01/2019

CLAVE AUT. PRESUP.
 25301-0920-00000-01

NO. DE SOLPED.

ESTIMADO

SECRETARIA DE FINANZAS

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

SECRETARIA DE SALUD

ENTREGAR EN ALMACEN

ENVIAR POR VIA

SECRETARIA DE FINANZAS
 21 FEB. 2019
 MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
			<p>SERVICIO PROYECTO DE FARMACIA</p> <p>14.-LOS PRECIOS DEBERAN MANTENERLOS FIJOS DURANTE (12 MESES) Y SI HAY ALGUN CAMBIO DEBERA SER AVISADA A ESTA DIRECCION MEDICA. SIN PODER MODIFICAR EL PRECIO DURANTE ESTE PERIODO. POSTERIORMENTE DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO CUALQUIER MODIFICACION.</p> <p>15.-EL PERSONAL QUE ATENDERA LA FARMACIA EN EL HORARIO SEÑALADO DEBERA TENER EL CONOCIMIENTO BASICO SOBRE FARMACOS, SER RESPETUOSO Y TENER LA CALIDAD HUMANA QUE AMERITA DICHO TRATO CON EL USUARIO.</p> <p>16.-DEBERA PRESENTAR LA FACTURACION ASI COMO RELACION ANEXA DE DESCRIPCION DE RECETA POR RECETAS DEL CONSUMO DIARIO COMO LO ESPECIFIQUE CONTABILIDAD Y EL NUMERO DE COPIAS QUE SOLICITEN DE LA MISMA. INFORMACION PRESENTADA IMPRESA Y EN DISCO.</p> <p>17.-ANEXO LISTADO DE MEDICAMENTOS (CUADRO BASICO). IMPRESO Y EN DISCO.</p>

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES	ELABORO	AUTORIZO
SERVICIO DE FARMACIA (PATENTE) PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA LIC. JORGE ANTONIO REYES CRUZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DR. JOSE DEUTSCH MENDOZA SECRETARIO DE SALUD</p>

CUADRO BASICO MEDICAMENTO DE PATENTE

NUM	NOMBRE	PRESENTACION
1	ACTRON	CAPS DE 400MG CAJA C/10
2	ACTRON	CAPS DE 600MG C/10
3	ACTRON PLUS	CAOS DE 400MG/100 C/10
4	ADALAT OPOST	TAB DE 30MG C/30
5	AKATINOL	TAB 20MG C/14
6	ALBUMINA	20% AMPOLLETAS DE 50ML
7	ALMETEC	TAB DE 20MG C/14
8	ALZAM	TABLETAS DE 0.25MG C/30
9	ALZAM	TABLETAS DE 0.50MG C/30
10	AMBIDERM	GUANTE MEDIANO IND.
11	AMLIBON BES	TAB 5MG CAJA C/10
12	APOSITO TERGADERM	10X25 TRANSPARENTE
13	APOSITO TERGADERM	APOSITO DE 10X25
14	APOSITO TELFA NO ADHERIBLE	7.5X10
15	ARCOXIA	COMPRIMIDOS DE 120MG C/7
16	APIMIDEX	TAB 1MG C/14
17	ARLUY	CAPS D200MG C/30
18	ASPIRINA PROTEC	100MG C/28
19	ATEMPERA TOR	TAB 400MG C/20
20	ATEMPERA TOR LP	TAB DE 600MG C/20
21	ATIVAN	TAB DE 2MG C/40
22	AVAMYS	SPRAY DE 50ML
23	BACTRIM F	COMPRIMIDOS C/14
24	BOLSA P/ COLOSCOMIA C/ BARR	UNA PIEZA
25	BOLSA PARA DIALISIS	SOLUCION AL 1.5% BAXTER
26	BOLSA RECOLEC SANGRE	PIEZA CAP 450 ML
27	CALIDERM PREMIUM	TBO 125GR
28	CALUTOL	TAB 50GR C/7
29	CASODEX	TAB DE 50GR C/28
30	CEFAXONA M	1GR AMPOLLETA
31	CELESTONE SOLUS HYPAK	AMPOLLETA DE 2ML
32	CELLCEPT	COMP.500MG C/50
33	CLOISONE	TAB TAB 250MG C/30
34	COSOPT	SOL 5ML
35	COZAAR XQ	COMP. DE 50/5 C/30
36	CRESTOR	TAB 10MG C/30
37	DACTIL OB	GRAGEAS DE 100MG C/30
38	DAFLON	TAB DE 500MG C/20
39	DAXON	GRAGEAS DE 500MG C/ 6
40	DEXTRIFYL	AMP. DE 300UG C/ 5 FCOS
41	ENTEROGERMINA	AMP DE 5ML C/20
42	EVIPRESS	TAB 10MG C/10
43	EXFORGE	COMP 5/160MG C/28
44	EXFORGE HCT	COMP 160/5 C/28
45	EXFORGE HCT	COMP 5/160/12.5MG C/28
46	FERPANINA	AMP DE 100MG 3X2ML
47	FERRANINA FOL	GRAGEAS368MG C/30

NUM	NOMBRE	PRESENTACION
48	FLAGYL TABLETAS	500MG C/30
49	FOSFOCIL	CAP 500MG C/12
50	FOTEXINA INTRAMUSCULAR	AMP DE 1GR A 4ML
51	GAAP	GOTAS OFTALMICAS 3ML
52	GASA	10X10CM C/10SOBRES
53	GRIMAL	GOTAS OFTALMICAS DE 10 ML
54	HEPA. MERZ	SOBRES DE 3GR GRANULADOS
55	HIDROGEL PLATA	TUBO 1.5OZ
56	HUMYLUB	GOTAS OFTALMICAS15ML
57	IMDUR	TAB 60MG C/60
58	ITALDERMOL	TUBO DE 30GR
59	ITALDERMOL G	TUBO 30GR
60	ITRAVIL	CAPS 30MG C60
61	JARDIANZ	TAB DE 10MG Y 25MG CON 30
62	JARDIANZ DUO	5MG/500MG, 5MG/850MG, 5MG/1000MG, 12.5MG/500MG, 12.5MG/850MG, 12.5MG/1000MG
63	JANUMET	COMP50/500MG C/28
64	KAVIBEN CENTRAL	1540ML 1400KCAL
65	KAVIBEN CENTRAL	2053ML 1900KCAL
66	KETOSTERIL	TAB CAJA C/100
67	KRIADIX	TAB DE 2MG CAJA C/30
68	KRITANTEK OFTEN	GOTAS 5ML
69	LACTULAX	JARABE 125ML
70	LANTUS INSULINA	FRASCO DE 10ML
71	LEXOTAN	COMP DE 6MG CAJA C/30
72	LIBERTRIM S11	COMP C/24
73	LINZESS	TAB 0.29MG CAJA C/30
74	LUCRIN DEPOT	AMP. 3.75MG SOL INYECT.
75	MESTINON	60MG COMP DE 20
76	MICARDIS DUO	TAB DE 40MG/5MG C/28 TABLETAS
77	MICARDIS DUO	TAB DE 40MG/10MG C/28 TABLETAS
78	MICARDIS DUO	TAB DE 80MG/5MG C/28 TABLETAS
79	MICARDIS DUO	TAB DE 80MG/10MG C/28 TABLETAS
80	MICARDIS PLUS	TAB 80/12.5MG C/28
81	MICRODACYN	60 SPRAY 240 ML
82	MIMPARA	30MG C/30 TAB
83	MINIPRESS	CAPS 1MG C/30
84	MIRCERA	SOL INY. DE 100MCG/ML
85	MUCOSOLVAN	AMP CAJA C/10
86	MVI12ADF	AMP 5ML
87	NALOXONA	FRASCO AMP DE 0.4MG/1ML
88	NEUPOGEN	CAJA C/ 1 JERINGA PRECARG
89	NEUTROGENA T.GEL	SHAMPOO
90	NEXUM MUPS	TAB DE 40MG C/14
91	NIMOTOP	TAB 30MG C/30
92	ONDASETRON	TAB 8MG CAJA CON 10
93	PANAZECLOX	TSB DE 2MG CAJA C/30
94	PANTOZOL	GRAGEAS DE 40MG CAJA C/14
95	PARCHE ALGINATO PLATA	PARCHE 11X11 CM
96	PARCHE HIDROCOLOIDE	PIEZA 10X10
97	PARCHE HIDROCOLOIDE	PZA 20X20 CM
98	PH LEBODIA	COMP DE 600MG CAJA C/15

NUM	NOMBRE	PRESENTACION
99	PISALPRA	TABLETAS DE 0.25MG C/30
100	PISALPRA	TAB DE 0.50MG CAJA C/30
101	PREMID	SUSPENSION DE 10ML
102	RENAGEL	COMP DE 80MG CAJA C/180
103	RIOPAN GEL	SUSPENSION 250 ML
104	RIVOTRIL	COMPRIMIDOS DE 2MG C/30
105	RY ZODEG FLEX TOUCH	PIEZA DE 100U/ML 5X3 ML
106	SANDIMUN	TAB 100MGC/50
107	SENOVITAL	TAB DE 5MG CAJA C/30
108	SENOVITAL GRANULADO	SOBRES DE 4MG CAJA C/15
109	SIES	TAB 200MG CAJA C/20
110	SILVEROEL MECHA	PIEZA 10X10
111	SINERGIX	CAPS 10MG/25MG CON 20 TAB
112	SUPREXAL GEL	TUBO DE 78 GR
113	SUNAM	TAB DE 0.5MG C/30
114	TACEX IM	AMP IM DE 500MG CAJA C/3
115	TACEX IM	AMP IM DE 500MG/2ML CON 3
116	TEMPRA SOLUCION INYECTABLE	FRASCO DE 100MG/ML DE 1G
117	THOCTACID	COMP DE 600MG CAJA C/30
118	TRAVATAN	SOLUCION 2.5ML
119	TRAYENTA DUO	2.5 mg/500 mg, 2.5 mg/850 mg ó 2.5 mg/1000 mg.
120	TRAYENTA	TAB DE 5MG CAJA C/10
121	TRULICITY	PLUMA 0.75 MG Y 1.5 MG
122	SEXENDA	PLUMA 6MG
123	UREA DIN RX	LOCION 150ML
124	URSOFALK	CAPS CAJA C/50
125	VALIUM	COMP DE 10MG CAJA C/20
126	VARITON	TAB DE 450/50MG C/20
127	VASCULFLOW	CAJA C/30 TABLETAS
128	VENALOT DEPOT	TABLETAS DE 180/30MG C/30
129	VIMPAT	TAB DE 150MG CAJA C/14
130	XALATAN	GOTAS OFTALMICAS 3ML
131	XUZAL	TAB 5MG CAJA C/10
132	ZEMPLAR	AMP DE 5MCG/ML CAJA C/5
133	ZENHALE	SUSPENSION 200/5MCG/ML C/5
134	ZESTRIL	TAB CON 10 MGCAJA C/14
135	ZOFLIP	TAB DE 200/20MG CAJA C/30
136	ZOLADEX	3.6 MG JERINGA CON APLICADOR
137	ZOLADEX	AMP DE 10.8 MG JERINGA C/ APLICADOR
138	ZOLTUM	COMP. DE 40 MG CAJA C/14

CONTRATO DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS**, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR ***** , A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL AYUNTAMIENTO”** Y POR LA OTRA PARTE ***** REPRESENTADA POR EL C. ***** , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” QUE:

I.I.- El municipio de Tampico, Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por **“EL AYUNTAMIENTO”** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 constitucional, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local.

I.II.- “EL AYUNTAMIENTO” está representado por el presidente municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del código municipal para el estado de Tamaulipas.

I.III.- La Presidenta Municipal está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción VI del citado código.

I.IV.- La Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el artículo y 60 fracción XII, del citado código.

I.V.- La Secretaria del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 fracción V, del código de referencia.

I.VI.- Que tiene su domicilio fiscal en calle Colón, número 102, Zona Centro de esta ciudad y su registro federal de contribuyentes es MTT-240830KG4.

I.VII.- Cuenta con la autorización del presupuesto para llevar a cabo la inversión correspondiente a los servicios objeto del presente contrato.

I.VIII.- Que la Secretaría de Salud, a través de su titular ***** , solicitó mediante requisiciones número ++++++ a la Dirección de Adquisiciones el suministro de medicamentos, por lo que atento a lo anterior, la Dirección de Adquisiciones llevó a cabo la Licitación Pública número ***** , la cual forma parte del presente Contrato.

I.IX.- Que de conformidad al FALLO emitido por el Comité de Compras y Operaciones para la Administración Pública Municipal 2018-2021, con fecha ++++++ , de la Licitación Pública de carácter presencial No. ++++++ , se elabora el presente Contrato.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.I.- Es una persona moral debidamente constituida como tal de conformidad a las leyes mexicanas, y a la escritura pública ***** de Tampico, Tamaulipas, y que su objeto social es la compra-venta de medicinas de los llamados populares.

II.II.- Que el C. *****, bajo protesta de decir verdad manifiesta que es el representante legal de ***** y que sus facultades no le han sido modificadas ni revocadas por lo que está en aptitud de celebrar el presente Contrato.

II.III.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número ***** y su domicilio el ubicado en *****, C.P. 89190, Tampico, Tamaulipas.

II.IV.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y que cuenta con la experiencia necesaria para la eficiente ejecución de los mismos.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para los servicios objeto del presente contrato.

II.VI.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato que le ha sido adjudicado mediante el fallo de licitación pública número *****.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “**EL AYUNTAMIENTO**” los medicamentos genéricos intercambiables detallados en la propuesta económica presentada en la Licitación Pública Número *****, conforme a los precios pactados en la misma.

SEGUNDA.- El monto total del presente Contrato no podrá exceder de la cantidad de \$+++++

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones que asume en este contrato hasta por el monto que se destine.

TERCERA.- LAS PARTES acuerdan que la Licitación Pública Número +++++, sus bases, así como la requisición +++++, forman parte integrante del presente Contrato.

CUARTA.- Forma de operación. El suministro de las medicinas se llevará a cabo a solicitud de la Secretaría de Salud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, contra la presentación de las recetas médicas debidamente requeridas y selladas, que expidan las y los médicos facultados (as) por “**EL AYUNTAMIENTO**”, las cuales, indistintamente deberán contener el nombre del trabajador

y derechohabiente, clave y departamento del trabajador, fecha de expedición, descripción y número de medicamentos a surtir, firma autógrafa del médico facultado por **“EL AYUNTAMIENTO”** que extiende la receta médica.

“EL PROVEEDOR” no surtirá las recetas médicas que tengan más de 03 (tres) días hábiles de haber sido expedidas, asimismo, no surtirá recetas médicas alteradas, enmendadas, mutiladas o que por cualquier otra circunstancia pudiera dudarse de su autenticidad, o bien, carezcan de los datos de identificación del trabajador y derechohabiente, clave y departamento del trabajador, fecha de expedición y/o de la firma autógrafa de la o el médico facultado por **“EL AYUNTAMIENTO”**.

En caso de presentarse cualquier eventualidad, **“EL PROVEEDOR”** deberá notificarlo inmediatamente a la dirección de servicios médicos de **“EL AYUNTAMIENTO”**, para proceder a realizar las verificaciones a que haya lugar.

“EL PROVEEDOR” se obliga a hacer entrega de los medicamentos directamente a quien presente la receta, específicamente los medicamentos contenidos en la misma. Cuando haya un medicamento similar a la marca de patente que contenga la misma fórmula farmacológica, será el que se suministrará al paciente.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga ante **“EL AYUNTAMIENTO”** a:

A) Surtir precisamente los medicamentos contenidos en la receta médica que prescriban las y los médicos facultados (as) por **“EL AYUNTAMIENTO”**.

B) En caso de que la receta médica no especifique la presentación o el número de unidades del medicamento solicitado, **“EL PROVEEDOR”** deberá surtir un solo medicamento en su mínima presentación.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” reconoce que la farmacia donde se surtirán los medicamentos son: _____

Las recetas se expedirán previa presentación del gaffet de trabajador o carnet de servicio médico para el caso de ser beneficiario.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” proporcionará los servicios a que se refiere este contrato, con toda su capacidad, honestidad, eficiencia y con la misma forma, calidad y atención en que los presta a cualquier (a) otro (a) cliente.

OCTAVA.- Forma de pago. El pago se efectuará en moneda nacional a los treinta días contados a partir de la presentación de las facturas a revisión (cada factura deberá presentarse en original y tres copias)

La aceptación de la factura para su revisión no implica conformidad con su contenido por lo que **“EL AYUNTAMIENTO”** se reserva el derecho a hacer valer las reclamaciones que estime necesarias en relación a la composición y precio de la factura.

NOVENA. Cesión de derecho de cobro. **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral.

DÉCIMA.- Devoluciones. **“EL AYUNTAMIENTO”** Podrá hacer la devolución de los medicamentos y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 48 horas, el plazo se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.

En el caso que **“EL PROVEEDOR”** no atienda la situación enunciada en el párrafo anterior, **“EL AYUNTAMIENTO”** procederá a reponer los medicamentos por conducto de terceros, con cargo a **“EL PROVEEDOR”**, quien se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos dentro de los diez días siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

En el supuesto, que **“EL PROVEEDOR”** no realice la sustitución o el pago a que estuviere obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá a realizar las retenciones de los importes generados en los servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato tendrá una duración a partir del ***** pudiendo prorrogarse el mismo a voluntad de LAS PARTES, siempre y cuando así lo manifiesten por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- **“EL AYUNTAMIENTO”** podrá dar por terminado unilateralmente y por anticipado este contrato sin expresión de causa y con la única obligación de dar aviso por escrito a **“EL PRESTADOR”** por lo menos con 15 días de anticipación sin necesidad de indemnización o responsabilidad jurídica alguna, salvo el pago de las actividades devengadas.

DÉCIMA TERCERA.- **“EL AYUNTAMIENTO”** a través de la Secretaría de Salud o de cualquier área de **“EL AYUNTAMIENTO”** podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume **“EL PROVEEDOR”**, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

DECIMA CUARTA.- La celebración del presente contrato no implica exclusividad en la contratación del servicio de farmacia con **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA QUINTA.- Responsabilidad laboral. El presente contrato se rige por lo dispuesto en el código civil del estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni subordinación entre **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“EL PROVEEDOR”** y las y los empleados de éste último.

“EL PROVEEDOR” se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de las y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante **“EL AYUNTAMIENTO”** así como ante terceros (as).

“EL PROVEEDOR” acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e infonavit, que puedan derivarse de la prestación de servicios aquí contratados, consecuentemente, **“EL PROVEEDOR”** asume y libera de toda responsabilidad a **“EL AYUNTAMIENTO”**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PRESTADOR” acepta expresamente proporcionar sus datos personales y sensibles para que **“EL AYUNTAMIENTO”** pueda identificarle, así como para su transmisión a terceros por cualquier medio que permita la ley de manera pública o privada, acorde a lo dispuesto en el artículo 16 Constitucional y el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; informándole que para cualquier otro uso no indicado, su información será clasificada conforme a los criterios de la ley. Por lo que en caso de no estar de acuerdo con el trato que se le dará a su información así como a su clasificación, deberá manifestarlo por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Toda la información que **“EL AYUNTAMIENTO”** proporcione a **“EL PRESTADOR”** tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el **“EL PRESTADOR”** por sí y en nombre de quienes contrate, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de servicios, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato, de cualesquiera hechos o actos relacionados con la prestación de servicios, a los que de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa del AYUNTAMIENTO. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que el AYUNTAMIENTO demande a **“EL PRESTADOR”** los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso de EL PRESTADOR, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con la prestación de servicios, a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los trabajos que genere EL PRESTADOR serán confidenciales y de propiedad exclusiva del AYUNTAMIENTO y EL PRESTADOR no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los SERVICIOS.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por EL PRESTADOR en este contrato, éste pagará al AYUNTAMIENTO, a título de pena convencional, un equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe correspondiente al costo de los servicios de la fecha en que se haya incumplido por cada día de retraso en la prestación del servicio.

Cabe señalar que el pago de la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, EL PRESTADOR quedará obligado ante el AYUNTAMIENTO a responder de los daños o perjuicios, defectos o vicios ocultos que se originen o generen con motivo de la ejecución de la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El AYUNTAMIENTO por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de las entregas, cuando las causas sean imputables al PRESTADOR.

DÉCIMA NOVENA. Procedimiento para el pago de las penas convencionales. En el evento de que se realice por parte del PRESTADOR alguno de los hechos o actos indicados en la cláusula anterior, el importe resultante de las penas convencionales se aplicará directamente a la facturación correspondiente en que haya acontecido el incumplimiento.

VIGESIMA. EL PRESTADOR asume la responsabilidad total para el caso que al suministrar los SERVICIOS, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derechos de autor, así como derechos exclusivos, propiedad intelectual o industrial, así mismo cualquier otra normatividad relacionada o similar.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con motivo de la prestación de servicios, la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualesquier índole estará a cargo del PRESTADOR y eximirá al AYUNTAMIENTO de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA. En caso de que exista controversia en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Autoridades Judiciales competentes en el Estado de Tamaulipas renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

LOS CONTRATANTES PERFECTAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, FIRMAN AL CALCE DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y AL FINAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD Y APTOS PARA TESTIFICAR, PARA DAR CONSTANCIA DE LO ESTIPULADO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, *****.

“EL AYUNTAMIENTO”

POR "EL PROVEEDOR"

TESTIGOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO Y _____

ANEXO III

(NOMBRE DE REPRESENTANTE _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____

NO. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NUMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

(PERSONA FISICA) NUMERO DE ACTA DE NACIMIENTO, FECHA DE EXPEDICION DEL ACTA Y LUGAR

(PERSONA MORAL) NO. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, LUGAR Y FECHA

NUMERO DE REGISTRO DE PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (FOLIO) FECHA Y LUGAR.

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PUBLICA NUM.

FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO, POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO